DICTAMEN CA/UEP N° 071/2023

REF. : SBCC Nº 01/2022 "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Data Center, con Certificación TIER III" – ID Nº 410327.

FECHA : 27 de noviembre del 2023.

Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4650/OC-PR, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a fin de elevar la solicitud de Cancelación del llamado "Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Data Center, con Certificación TIER III" – ID DNCP N° 410327 a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

I. ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley N° 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica", definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)".

El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital" que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

El Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (ROP), aprobado por resolución MITIC

N° 572/2021, en el numeral 2.4 se refiere a los componentes del Programa, estableciendo que: "*Para lograr sus objetivos, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital comprende los siguientes componentes: …* ***Componente 3. Extensión del uso de BA y mejora de su calidad y precio****. Este componente busca mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de BA y superar la baja penetración de estos servicios. Para asegurar que el programa tenga un impacto en la totalidad del ecosistema digital, se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) construcción de nuevas redes de última milla, conectando sitios y edificios públicos;* ***(ii) implementación de un nuevo centro de datos (data center) del Estado (que brindará el servicio de nube privada del Estado), un punto de interconexión (IXP, Internet Exchange Point), y un centro de control red (NOC, Network Operation Center);*** *y (iii) adquisición de derechos irrevocables de uso (IRU, Indefeasible Rights of Use) para el acceso internacional a través de uno o más países.*

II. MARCO LEGAL

El Programa de "Apoyo a la Agenda Digital" 4650/OC-PR es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República de Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, del 06 de diciembre de 2018. La operación de endeudamiento externo fue aprobada en Paraguay el 06 de mayo de 2019 mediante Ley Nº 6298, publicado en la Gaceta Oficial N° 86 del 07 de mayo de 2019.

La precitada Ley remite al Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR cuyo objeto es según su cláusula 1.01: "*acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario (Estado Paraguayo y su OE- organismo ejecutor, MITIC) para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único*". A su vez la Cláusula 1.02 menciona que el contrato (aprobado por Ley N° 6298/2019), "*está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único*".

De igual manera, el literal "c" del numeral 4.03, punto IV "Ejecución" del Anexo Único dispone en la parte pertinente: "*El OE, para cumplir con las funciones antes indicadas, contará con el apoyo de: a) …; b) …; c) Una UEP que dependerá de la máxima autoridad institucional del OE y se vinculará directamente con el Banco.* ***Esta UEP tendrá a su cargo los procesos de*** *planificación y monitoreo y la* ***gestión de:*** *proyectos,* ***adquisiciones****, financiera, ambiental y social, y comunicaciones. La UEP ejecutará el programa con base a los lineamientos técnicos que sean definidos por las Direcciones Misionales del OE (es decir, aquellas direcciones que tienen a su cargo responsabilidades sustantivas en las áreas relevantes para cada componente del Programa) en cada uno de los componentes y el ROP*"

Así mismo, el literal "c" del Art. 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: "***Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones****: a) …; b)…; c) Las*

que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y ***las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios****, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*"

En este sentido, en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", cláusula 4.03 establece: ***"Selección y contratación de servicios de consultoría".*** *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.*"

En este sentido, en fecha 1 de octubre de 2020 el Banco informa que: "…*una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15*", por lo que el proceso de referencia se rige por esta última política.

III. PLANIFICACION DEL LLAMADO Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

El objetivo general del Proyecto es promover la mejora de la competitividad de la economía paraguaya y de la calidad de los servicios públicos prestados a ciudadanos y empresas.[1]

Para ello, se perseguirán los siguientes objetivos específicos: (i) disminuir los costos transaccionales del acceso a servicios públicos para ciudadanos y empresas; (ii) aumentar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) e incentivar la innovación y articulación empresarial; (iii) aumentar el acceso a BA mediante la extensión de la conectividad y una mejora en la calidad del servicio; y (iv) fortalecer el marco institucional y la capacidad operativa gubernamental para favorecer el desarrollo de la Agenda Digital.[2]

Este proceso se realiza en el marco del Componente 3: Extensión del uso de BA y mejora de su calidad y precio, Producto 17: Data Center y NOC operando, en ese sentido se prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo del Producto y del Programa, la contratación de una firma para la realización de la *"Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Data Center, con Certificación TIER*

[1] Convenio de Préstamo N° 4650/OC-PR – Anexo Único, literal I – Objetivo, punto 1.01

[2] Convenio de Préstamo N° 4650/OC-PR – Anexo Único, literal I – Objetivo, punto 1.02

III".

Con relación a los instrumentos de planificación, se observa que el llamado se encuentra previsto en la matriz de planificación y en el OBP bajo el código PR-L1153-P64813.

IV. APERTURA Y EVALUACION

En fecha 22 días del mes de noviembre del año 2022 se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de las siguientes empresas: CONSORCIO IMA; CONSORCIO CIALPA - ISC; CONSORCIO CONECTA - SANDOVAL. Las firmas TECNICA Y PROYECTOS S.A (TYPSA), CONSORCIO GHESA - ARS MAGNA, INGENIUM BY D C C SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO CAEM – COOPROGETTI y CARLOS LEIVA K. Y COMPAÑIA S.A, integrantes de la Lista Corta, no presentaron propuestas Técnicas ni Económicas.

Al respecto, en fecha 05 de enero de 2023 el Comité de Evaluación emitió el informe con el análisis de las propuestas técnicas *recomendando proceder a la apertura de los sobres de Propuesta Económica presentados por las firmas (i) CONSORCIO IMA; (ii) CONSORCIO CONECTA SANDOVAL y (iii) CONSORCIO CIALPA-ISC, conforme lo establecido en la Solicitud de Propuesta SBCC SDP N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III". ID DNCP N° 410327, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al presente Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, salvo mejor parecer*.

En ese sentido, en fecha 19 de enero de 2023 el BID emite comentarios al informe de evaluación técnico mencionado en su comunicación electrónica cuanto sigue: *"1. La IAC 10.2 del Documento de Licitación dice: Se exige Declaración de Compromiso. 2. La IAC 12.3 del Documento de Licitación dice: Si se establece que algún Experto Clave que sea nominado en la Propuesta del Consultor no estaba disponible en el momento de entregar la Propuesta o que se incluyó en la Propuesta sin antes obtener su confirmación, dicha Propuesta será descalificada y rechazada para evaluación posterior, y podrá estar sujeta a las sanciones que se contemplan en la IAC 5. 3. El MITIC solicitó al Consorcio IMA el FORMULARIO - COMPROMISO DE TRABAJO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO para el puesto del personal clave 12, Personal en Protección Contra Incendios, es decir consideró la no presentación de ese documento como subsanable. Sin embargo, no obtuvo respuesta, a pesar de haber concedido un plazo razonable y de haber mandado un recordatorio. Así, se debe considerar que la exigencia de la IAC 10.2 no se cumplió. No se ha podido establecer, por otro lado, que el Experto Clave nominado en la Propuesta del Consultor estaba disponible en el momento de entregar la Propuesta o que se había obtenido su confirmación. 4. Aquí no es aplicable la IAC 21.1: Los profesionales propuestos para los cargos claves que no cumplan con los requisitos mínimos de Experiencia General y Competencia para el trabajo, solicitados en el perfil, serán*

puntuados con 0 (cero). No obstante, si a pesar de eso la firma obtiene el mayor puntaje combinado, en la etapa de negociación deberá proponer otro profesional que cumpla al menos con los requisitos mínimos exigidos en el perfil. En el caso particular, no es que el experto propuesto no cuente con la experiencia general y la competencia mínimas requeridas. Es que no hay el compromiso exigido. Notar que el CV del experto No. 12 sólo ha sido firmado por el representante Legal del Consorcio, sin estar acompañado del acuerdo entre el Consorcio y el interesado. En estas condiciones, habría que rechazar la propuesta del Consorcio IMA. En consecuencia, se solicita revisar y ajustar el informe del comité evaluador…."

Considerando lo mencionado por el BID el Comité de Evaluación emite un informe complementario en fecha 01 de febrero de 2023 en el cual menciona: *"Con base a lo expuesto tanto en el primer Informe de Evaluación de fecha 05 de enero de 2023 como en este Informe Complementario, este Comité de Evaluación RECOMIENDA: 1) Rechazar la propuesta técnica presentada por el Consorcio IMA, debido a la falta de disponibilidad del Personal Clave Propuesto para el puesto Protección contra Incendios, no habiendo presentado el formulario Declaración de Compromiso del mismo, incumpliendo las IAC 10.2 y IAC 12.3; 2) Proceder a la apertura de los sobres de Propuesta Económica presentados por las firmas (i) CONSORCIO CONECTA SANDOVAL y (ii) CONSORCIO CIALPA-ISC, conforme lo establecido en la Solicitud de Propuesta SBCC SDP N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III". ID DNCP N° 410327, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al presente Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, salvo mejor parecer."*

Es así como por Nota UEP N° 023/2023 de fecha 01 de febrero se solicita la No objeción al informe complementario de evaluación técnica de manera a proseguir con la apertura y evaluación de las Propuestas de Precio.

El BIB otorga la no objeción al informe complementario de evaluación técnica mediante comunicación electrónica de fecha 06 de febrero, por lo que se puede proceder a la apertura de los sobres de precio de las firmas técnicamente calificadas.

En fecha 09 de febrero de 2023, se procede a la apertura de las propuestas de precio, las mismas pasan al Comité para la evaluación correspondiente.

Luego del análisis correspondiente el Comité de Evaluación, emite el Informe de evaluación en fecha 04 de mayo de 2023 concluyendo de la siguiente manera; *Conforme lo anterior, teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, y observando que el Puntaje Final combinado más elevado fue obtenido por el Consorcio Conecta Sandoval, y el mismo supera ampliamente el mínimo establecido, se recomienda invitar a sus representantes a la Negociación según establece en la IAC 28 Negociaciones de la Sección II*

Instrucciones a los Consultores.

Cuadro 4: Puntaje combinado final

Nº	OFERENTES	Puntaje Final
1	Consorcio Conecta Sandoval	87,196
2	Consorcio CIALPA ISC	83,809

Considerando que el presente llamado se encuentra relacionado directamente al llamado LPI MITIC PAAD N° 03/2022 "SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL "DATA CENTER DEL MITIC, CON CERTIFICACIÓN DEL UPTIME INSTITUTE, EN EL NIVEL TIER III" – ID N° 410318, el cual a la fecha de la entrega del informe de precios combinado se encontraba aún en evaluación de ofertas, desde adquisiciones se ha solicitado vía correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023 cuanto sigue: "antes de proseguir a invitar a negociar, se solicita por su intermedio elevar a las instancias correspondientes la decisión de invitar a la firma a negociar en los próximos días, o bien dar una pausa al proceso hasta tener una definición en relación a la adjudicación o no del llamado de obras, considerando la situación actual del mencionado llamado"; es así que en fecha 10 de mayo de 2023 desde la Dirección General del Programa se informa: "*Conversado en reunión de seguimiento con el Ministro y Viceministro, se considera razonable aguardar a la convocatoria a negociaciones, hasta tener definiciones del llamado a obra";* por tanto el procedimiento de invitar a negociar queda suspendido hasta tanto se resuelva la adjudicación o no del llamado de obras.

Durante el periodo de suspensión del proceso se han solicitado las actualizaciones de las vigencias de las propuestas tanto al Consorcio Conecta Sandoval como al Consorcio CIALPA ISC, quedando ambas validas hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Así mismo en fecha 02 de noviembre de 2023, se emite la Resolución MITIC N° 636/2023 por la cual se cancela el llamado LPI MITIC PAAD N° 03/2022 "SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL "DATA CENTER DEL MITIC, CON CERTIFICACIÓN DEL UPTIME INSTITUTE, EN EL NIVEL TIER III" – ID N° 410318.

Teniendo en cuenta lo mencionado en fecha 20 de noviembre por Nota UEP N° 240 se informa al banco cuanto sigue: *teniendo en cuenta la Resolución MITIC N° 636/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 por la cual se cancela el llamado "LPI MITIC/PAAD Nº 03/2022 Servicio de Diseño, Construcción, Equipamiento*

Integral y Puesta en Operación del Data Center del MITIC, con Certificación del UPTIME INSTITUTE, en el Nivel TIER III – ID 410.318 – OBP PR-L1153-P24419" debido a que existen modificaciones o replanteamientos a las especificaciones técnicas, así como en los criterios de participación de los oferentes que son necesarios a fin de cumplir con las nuevas políticas de Estado a implementar por este gobierno, y en vista a que el llamado "SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327 – OBP PR-L1153-P64813" se encuentra directamente relacionado al llamado de Obras, vemos también la necesidad de realizar la cancelación del llamado de Fiscalización, a fin de que se puedan realizar los ajustes necesarios para que el esta contratación, pueda adaptarse a las nuevas necesidades del llamado de Obras.

Es así que el BID mediante comunicación electrónica de fecha 27 de noviembre de 2023 toma conocimiento de la decisión de cancelar el mencionado proceso de fiscalización.

Igualmente, el documento de Solicitud de propuesta en la Sección II Instrucciones a los Consultores (IAC) B Preparación de las propuestas 8. Costo de la Elaboración de la Propuesta, 8.1 *"… El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor"*

<u>CONCLUSIÓN</u>

Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, así mismo se considera que el presente llamado se encuentra directamente relacionado al llamado LPI MITIC PAAD N° 03/2022 "SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL "DATA CENTER DEL MITIC, CON CERTIFICACIÓN DEL UPTIME INSTITUTE, EN EL NIVEL TIER III" – ID N° 410318, el cual fue cancelado conforme a la Resolución MITIC N° 636, por tanto, se considera recomendable realizar la cancelación del llamado "SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327 – OBP PR-L1153-P64813"; salvo mejor parecer; igualmente no se ha encontrado impedimento alguno en las Políticas de Adquisiciones y en el documento de Solicitud de Ofertas que rigen el llamado, por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la

cancelación del llamado "SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327 – OBP PR-L1153-P64813", a fin de comunicar al Banco y a la DNCP para el cierre del proceso.

LILIANA MARCELA VILLALBA DE LARRUCEA
Firmado digitalmente por LILIANA MARCELA VILLALBA DE LARRUCEA
Fecha: 2023.11.27 12:01:35 -03'00'

LILIANA VILLALBA DE LARRUCEA
ESPECIALISTA SENIOR EN ADQUISICIONES
UEP - PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA
Fecha: 2023.11.27 16:35:08 -03'00'

ADONIS BARRIOS
COORDINADOR INTERINO DE ADQUISICIONES
UEP - PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

Asunción, 20 de noviembre de 2023.

NOTA UEP PAAD MITIC N° 240/2023

Señor
Alejandro Pareja
Especialista Senior en Modernización del Estado
Banco Interamericano de Desarrollo
Presente

Ref.: Préstamo N° 4650/OC-PR. PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL – SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL– Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, a fin de comunicar que, teniendo en cuenta la Resolución MITIC N° 636/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 por la cual se cancela el llamado ***"LPI MITIC/PAAD Nº 03/2022 Servicio de Diseño, Construcción, Equipamiento Integral y Puesta en Operación del Data Center del MITIC, con Certificación del UPTIME INSTITUTE, en el Nivel TIER III – ID 410.318 – OBP PR-L1153-P24419"*** debido a que existen modificaciones o replanteamientos a las especificaciones técnicas, así como en los criterios de participación de los oferentes que son necesarios a fin de cumplir con las nuevas políticas de Estado a implementar por este gobierno, y en vista a que el llamado ***"SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327 – OBP PR-L1153-P64813"*** se encuentra directamente relacionado al llamado de Obras, vemos también la necesidad de realizar la cancelación del llamado de Fiscalización, a fin de que se puedan realizar los ajustes necesarios para que el esta contratación, pueda adaptarse a las nuevas necesidades del llamado de Obras.

Cabe mencionar que por Nota UEP 235/2023 se ha comunicado al Banco Resolución de cancelación del llamado de obras.

Desde ya agradezco su atención y hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MARIA INES MIGNACO FERNANDEZ
Fecha: 2023.11.20 12:07:11 -03'00'

Mg. María Inés Mignaco
Directora General
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

RE: Remitir comunicación Cancelación del llamado Fiscalización del Data Center

De : Pareja Glass, Alejandro <apareja@IADB.ORG> lun, 27 de nov de 2023 11:30
Asunto : RE: Remitir comunicación Cancelación del llamado Fiscalización del Data Center
Para : adquisicionesuep@mitic.gov.py, BID, Representacion en Paraguay <BIDPYENTRADA@iadb.org>, Nora Pedrozo <NORAPE@IADB.ORG>, Griselda Del Puerto <MGRISELDAD@IADB.ORG>, Garcia Zaballos, Antonio <ANTONIOGAR@iadb.org>
Para o CC : Juan Ardissone <jardissone@dncp.gov.py>, Maria Ines Mignaco <mmignaco@mitic.gov.py>, Adonis Adalberto Barrios Villalba <aabarrios@mitic.gov.py>, Liliana Villalba <lvillalba@mitic.gov.py>

Estimados:

Muchas gracias por la comunicación. Tomamos nota de la decisión. Quedamos atentos a la copia de la resolución.

Saludos cordiales.

From: Adquisiciones UEP <adquisicionesuep@mitic.gov.py>
Sent: Monday, November 20, 2023 1:35 PM
To: BID, Representacion en Paraguay <BIDPYENTRADA@iadb.org>; Pareja Glass, Alejandro <apareja@IADB.ORG>; Nora Pedrozo <NORAPE@IADB.ORG>; Griselda Del Puerto <MGRISELDAD@IADB.ORG>; Garcia Zaballos, Antonio <ANTONIOGAR@iadb.org>
Cc: Juan Ardissone <jardissone@dncp.gov.py>; Maria Ines Mignaco <mmignaco@mitic.gov.py>; Adonis Adalberto Barrios Villalba <aabarrios@mitic.gov.py>; Liliana Villalba <lvillalba@mitic.gov.py>
Subject: Remitir comunicación Cancelación del llamado Fiscalización del Data Center

Estimados,

Remitimos adjunto la nota UEP MITIC N° 240/2023 en relación al llamado "*"SBCC Nº 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL DATA CENTER, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – ID Nº 410327 – OBP PR-L1153-P64813".*

Cabe mencionar que una vez se finalice el proceso procederemos a actualizar el OBP y remitir copia de la Resolución correspondiente al BID.

Desde ya muchas gracias.

Cordiales saludos,

--
Coordinación de Adquisiciones
Unidad Ejecutora del Programa